

**Informe anual de la Comisión
de Control del Plan de
Pensiones**

2024



Mensaje de la Comisión de Control

Una vez más nos complace compartir con vosotros el Informe Anual de la Comisión de Control, iniciativa que pretende acercar el trabajo de los miembros de dicha Comisión en interés de los partícipes y beneficiarios del plan de pensiones.

El año 2024 ha sido muy positivo en los mercados financieros, superando incluso al ejercicio 2023, por lo que se encadenan dos ejercicios consecutivos favorables gracias al dinamismo económico, la moderación de la inflación y el estímulo monetario de los Bancos Centrales.

En este contexto, la rentabilidad alcanzada por el Plan de Pensiones de Naturgy en 2024 (+9,1%), se sitúa de nuevo por encima de la media de los Planes de Pensiones de Empleo de España (+7,5%). Me gustaría aprovechar la buena rentabilidad alcanzada por el plan en los dos últimos años, para volver a destacar la vocación de largo plazo del Plan de Pensiones como instrumento fundamentalmente destinado a complementar la pensión de jubilación. En este sentido, en la Comisión de Control entendemos que tan importante o más que las elevadas rentabilidades de los últimos años es comprobar que la rentabilidad a largo plazo se sitúa claramente por encima de la inflación, como muestra que la rentabilidad anualizada de los últimos 10 y 20 años se sitúe en el 3,6% y 4,3% anual frente a una inflación anualizada del 2,2% y 2,1% en dichos periodos respectivamente, manteniendo por tanto el poder adquisitivo de partícipes y beneficiarios. Es por esto que es importante que la estrategia de inversión del plan esté orientada a optimizar el balance de rentabilidad y riesgo del Fondo de Pensiones en el largo plazo.

Por otro lado, el ejercicio 2024 ha sido clave en el avance del Plan Estratégico 2023-25 del plan de pensiones, cuyas principales líneas de actuación se centran en mejorar las prácticas del plan de pensiones en cuanto a comunicación, inversiones y gobernanza. En concreto, nos sentimos especialmente orgullosos de poder anunciaros la puesta en marcha de la página web propia del plan, en funcionamiento ya desde finales del mes de junio, y que ha supuesto un hito muy relevante para mejorar la información y atención a todos nuestros partícipes y beneficiarios. Durante el ejercicio 2025 trabajaremos para completar la implementación del resto de líneas de actuación contempladas en el Plan estratégico.

Por último, recordar que tanto la Subcomisión Financiera, con la ayuda de AFI como asesor financiero del plan, como los diferentes grupos de trabajo, continuarán trabajando en el día a día del Plan de Pensiones, con el objetivo de prestar el mejor servicio posible a partícipes y beneficiarios.

Como siempre, recordaros nuestra total disponibilidad para atenderos en lo que necesitéis, y deseáros lo mejor para 2025.

Ignacio Jiménez Carrasquilla

Presidente de la Comisión de Control de Naturgy, FP

Contenido

- 1. Introducción e indicadores clave 2024**
- 2. Quien es quien: personas y organizaciones involucradas**
- 3. Resultados 2024 y estrategia de inversión**
- 4. Actividad de la Comisión de Control, subcomisión y grupos de trabajo**
- 5. Principales novedades legislativas**
- 6. Perspectivas y plan de trabajo 2025**
- 7. Anexos:**
 - I. Opinión del informe de auditoría
 - II. Opinión de la Revisión Financiero Actuarial



1 Introducción e indicadores clave 2024

A finales de 2023 la palabra más utilizada a la hora de predecir 2024 fue “aterrizaje suave”, previsión no cumplida, si tenemos en cuenta la tasa de crecimiento global y la moderación de la inflación hasta el 3,3%. Esta combinación de crecimiento del PIB e inflación mundial ligeramente por encima del 3% revelan un escenario económico, en términos generales, mejor de lo previsto hace un año y relativamente satisfactorio, lo que ha llevado a que el año 2024 haya sido muy positivo en los mercados financieros, encadenando dos ejercicios consecutivos favorables gracias al dinamismo económico y la moderación de la inflación.

En este contexto, la rentabilidad de nuestro plan de pensiones se situó en el año en el 9,05%, situándose por encima de la media de los planes de empleo existentes en España¹.

- La **rentabilidad anualizada** del plan a 5, 10 y 20 años asciende al 4,1%, 3,6% y 4,3% respectivamente, situándose en todos los casos en el mejor 10% de los planes de empleo¹.
- El **patrimonio neto** del plan a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 560 M€.
- El plan de pensiones contaba a 31 de diciembre de 2024 con un total de 7.184 **partícipes**, de los cuales 3.901 son activos y 3.283 son partícipes en suspenso. Los **beneficiarios** ascendían a 1.379 personas a la misma fecha.
- Durante 2024 se han producido **aportaciones** por importe de 14,0 M€, de las que 11,1 M€ se corresponden con aportaciones del promotor y 2,9 M€ de los partícipes y partícipes en suspenso. Las **prestaciones** ascendieron a 15,2 M€ durante el ejercicio.
- Por último, las **movilizaciones netas** ascendieron a 6,7 M€.

Indicadores clave a 31/12/2024

7.184 partícipes 1.379 beneficiarios	560 M€ de patrimonio ²
+9,1% rentabilidad en 2024	4,3% rentabilidad anual a 20 años ¹
14,0 M€ de aportaciones 15,2 M€ de prestaciones	6,9 M€ de movilizaciones de salida 0,2 M€ de movilizaciones de entrada

¹ Fuente: Inverco

² Patrimonio Neto - Derechos de Reembolso por Provisión Matemática (562,6 M€ - 2,8 M€)



2 Quién es quién: personas y organizaciones involucradas

Dentro de las figuras clave que velan por los Planes y Fondos de Pensiones en España, responsable de su gestión y control, se sitúa la **Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones**, constituida tanto por representantes de las entidades promotoras como por representantes de los trabajadores, con una vigencia de su mandato de 4 años.

En el caso del Plan de Pensiones de Naturgy, los miembros de la Comisión de Control constituida el pasado 2 de octubre de 2023, así como los que han formado parte de ella durante el año, son los siguientes:

Miembros actuales	Representación	Sede	Ciudad	e-mail
Aparicio Vázquez, María	USO	Av. América	Madrid	mapariciov@naturgy.com
Carrasco Mellado, M ^a Isabel	USO	Av. América	Madrid	micarrasco@nedgia.es
Corpas González, Francisco	USO	Av. San Luis	Madrid	fcorpas@naturgy.com
Jimenez Carrasquilla, Ignacio (P)	USO	Av. América	Madrid	ijimenezc@naturgy.com
Torres Sarmiento, Carlos	USO	Zona Franca	Cádiz	ctorres@naturgy.com
Blanco Aparicio, Ángel Manuel (VP)	SIE	Sabón	La Coruña	amblanco@naturgy.com
Bruña Vidal, Silvia	SIE	Av. América	Madrid	sbruna@naturgy.com
Casado Vázquez, José Ángel	SIE	Av. San Luis	Madrid	jacasado@naturgy.com
Huete Fudio, Salvador	SIE	Av. San Luis	Madrid	shuete@nedgia.es
García Fidel, Manuel Carlos	CCOO	Carrilet	Hospitalet	mcgarcia@nedgia.es
Marzoa García, Sandra	CCOO	Arteixo	La Coruña	smarzoa@ufd.es
Rodríguez Santafe, Xavier	CCOO	n/a	Barcelona	xavierrodsan@outlook.es
Fernández García, M ^a Isabel	UGT	Estación	Valladolid	mifernandez@nedgia.es
Mansell Villanueva, María Luisa	UGT	Av. América	Madrid	mlmansell@naturgy.com
Alonso Iniesta, Alicia	Benef./Part. Susp.	n/a	n/a	aalonsoi@leancorporate.es
Gaeta Gómez, Ana	Promotora	Av. América	Madrid	agaeta@naturgy.com
García Cano, Luis Viñas	Promotora	Av. América	Madrid	lvinas@naturgy.com
Nieves Blanco, Ángel	Promotora	Av. América	Madrid	anieves@naturgy.com
Ramón Casas, Sara	Promotora	Av. Diagonal	Barcelona	sramon@naturgy.com
Sánchez del Valle, Guillermo	Promotora	Av. América	Madrid	gsanchezvalle@naturgy.com
Santamaria Buquerin, Alberto (S)	Promotora	Av. América	Madrid	asantamariab@naturgy.com
Sanz del Río, Alejandra	Promotora	Av. América	Madrid	asanzdelrio@ufd.es
Trepát Font, Ramon	Promotora	Av. Diagonal	Barcelona	rtrepát@naturgy.com

(P) Presidente

(VP) Vicepresidente

(S) Secretario

Miembros durante el ejercicio

Ledo Araujo, Berta
González Torrebaddella, Marta

Representación

Benef./Part. Susp.
Promotora

Fecha de salida

01/04/2025
18/02/2025



Adicionalmente, y dada la dimensión del Fondo, Naturgy cuenta con diversos grupos de trabajo que permiten agilizar las gestiones y el trabajo necesario para reducir el tiempo de respuesta y mejorar el servicio a los partícipes, partícipes en suspenso y beneficiarios.

En el caso de nuestro plan, los miembros de la Comisión de Control se reparten la participación en las siguientes subcomisiones o grupos de trabajo, a cuyas reuniones el resto de los miembros de la Comisión de Control pueden asistir con voz, pero sin voto:

Miembros actuales	Representación	Miembros actuales	Representación
Subcomisión de inversiones Aparicio Vázquez, María Bruña Vidal, Silvia Rodríguez Santafe, Xavier (S) Fernández García, M ^a Isabel Alonso Iniesta, Alicia Nieves Blanco, Ángel Sánchez del Valle, Guillermo Trepas Font, Ramon	USO SIE CCOO UGT Benef./Part. Susp. Promotora Promotora Promotora	Grupo de trabajo de Reglamento Carrasco Mellado, M ^a Isabel Blanco Aparicio, Ángel Manuel Marzoa García, Sandra Fernández García, M ^a Isabel Alonso Iniesta, Alicia García Cano, Luis Viñas Santamaria Buquerin, Alberto	USO SIE CCOO UGT Benef./Part. Susp. Promotora Promotora
Grupo de trabajo de prestaciones Corpas González, Francisco Blanco Aparicio, Ángel Manuel Marzoa García, Sandra Mansell Villanueva, María Luisa	USO SIE CCOO UGT	Grupo de trabajo de Normativa y Buen Gobierno Torres Sarmiento, Carlos Blanco Aparicio, Ángel Manuel Marzoa García, Sandra Fernández García, M ^a Isabel Alonso Iniesta, Alicia Santamaria Buquerin, Alberto	USO SIE CCOO UGT Benef./Part. Susp. Promotora
Grupo de trabajo de comunicación Jiménez Carrasquilla, Ignacio Blanco Aparicio, Ángel Manuel Rodríguez Santafe, Xavier Mansell Villanueva, María Luisa Alonso Iniesta, Alicia Santamaria Buquerin, Alberto	USO SIE CCOO UGT Benef./Part. Susp. Promotora		

(S) Secretario

El resto de **entidades involucradas** en la actividad del plan de pensiones son las siguientes:

- **Entidad gestora:** VidaCaixa
- **Entidad depositaria:** Cecabank
- **Asesor de inversiones:** Analistas Financieros Internacionales (AFI)
- **Auditor 2024¹:** Deloitte S.L.
- **Actuario de la Revisión Financiero Actuarial (RFA)²:** Mercer

¹ Ver conclusiones del Informe de auditoría 2024 en Anexo I

² Ver conclusiones del Informe de RFA del último ejercicio revisado a la fecha (2023) en Anexo II



3 Resultados 2024 y estrategia de inversión

El ejercicio **2024 ha sido un año muy positivo**, con un crecimiento económico que ha ido de menos a más. La combinación de un crecimiento del PIB mundial del 3,3% y de una inflación del 3,3% revelan un escenario económico, en términos generales, mejor de lo previsto, ya que a inicios de año, se esperaba una desaceleración económica generalizada respecto 2023. No obstante, se debe señalar que hay diferencias importantes por países. Sobre todo, entre EE. UU. y la zona euro. En términos generales, la fortaleza del sector servicios ha contrarrestado la debilidad de las manufacturas a nivel global lo que ha perjudicado a las economías más industriales como la alemana. En este sentido, mientras que EE. UU. ha vuelto a mostrar una envidiable capacidad de crecimiento, en la Unión Europea el avance es mucho más modesto (0,7%), lo que ha llevado al Banco Central Europeo a acometer rebajas importantes de los tipos de interés.

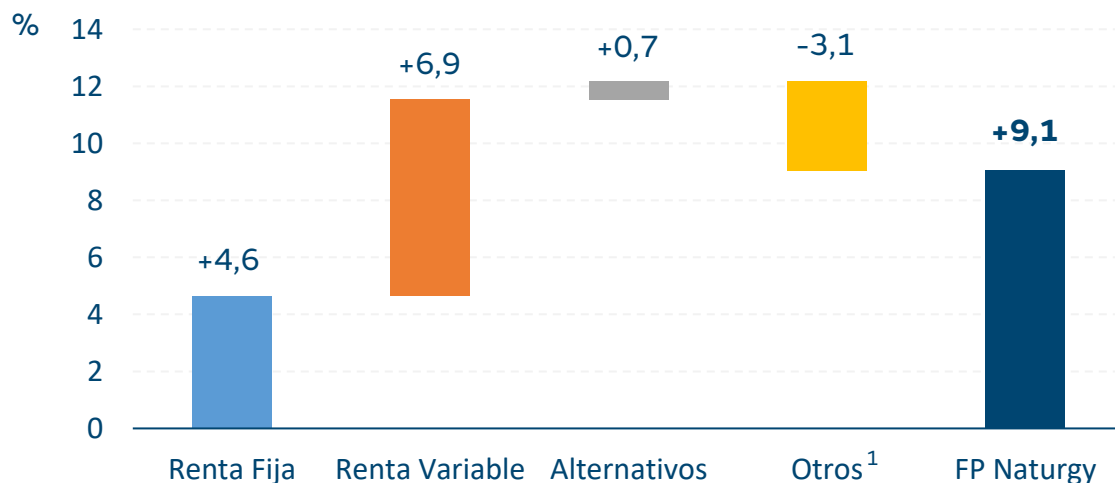
En este contexto, **la rentabilidad alcanzada por el Plan de Pensiones de Naturgy en 2024 (+9,1%)**, se sitúa mejor que la media de los Planes de Pensiones de Empleo de España (+7,5%), alcanzando la **posición 179 de un total de 1.269** en cuanto a rentabilidad anual, como se puede observar en la siguiente tabla¹. El Plan de Pensiones de Naturgy se mantiene en posiciones muy destacadas, especialmente en el largo plazo, tanto en el ranking como en cuanto a rentabilidad alcanzada, entre los planes de pensiones de empleo en España. De esta manera, la **rentabilidad anualizada en los últimos 10 años es del 3,6% anual**, situándose en la posición 73 de un total de 1.048 planes de empleo. Si miramos el muy largo plazo, y como se puede observar en la última fila, **la rentabilidad a 25 años se sitúa en el 3,7%**, frente al 2,8% de rentabilidad media de los Fondos de Pensiones de empleo españoles en ese periodo.

Periodo	Naturgy, FP		Planes de Pensiones de Empleo	
	Rentabilidad	Posición	Rentabilidad	Total
1 año	9,05%	179	7,53%	1.269
3 años	2,38%	166	1,75%	1.199
5 años	4,10%	80	3,10%	1.153
10 años	3,62%	73	3,05%	1.048
15 años	4,56%	39	3,81%	959
20 años	4,31%	28	3,56%	660
25 años	3,72%	15	2,79%	206

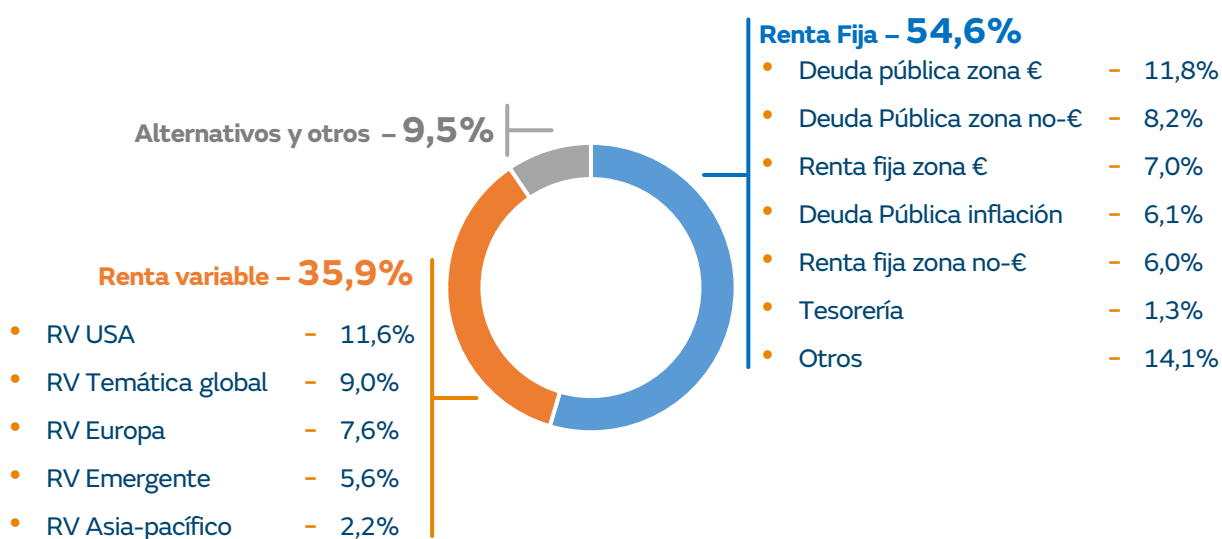
¹ Fuente: Inverco



En cuanto a la atribución de rentabilidad por activos, durante el ejercicio 2024 el fondo ha mostrado una evolución muy positiva tanto en los activos de renta fija, con una aportación en el periodo del +4,6%, como muy especialmente en los de renta variable, cuya contribución a la rentabilidad del plan se situó en el +6,9% en el año; por su parte, las inversiones alternativas han aportado un +0,7% a la rentabilidad. Por último, las coberturas y otros han detrído un 3,1% de rentabilidad adicional al fondo, explicado fundamentalmente por las coberturas de divisa que contrata el fondo para protegerse del riesgo de tipo de cambio.



En cuanto a la estrategia de inversión, cabe recordar que el escenario central de la Política de Inversión aprobada por la Comisión de Control (la cual puedes consultar en la Intranet² y en la plataforma Aporta+³ de VidaCaixa), incluye activos de Renta Variable (32%⁴ del Patrimonio), Renta Fija (39%⁴), Crédito alternativo (14%⁴), otros Activos Alternativos (11%⁴) y Tesorería (4%⁴). A cierre de 2024 el reparto de activos era el siguiente:



¹ Incluye costes de cobertura, divisa y otros

² <https://login.net.gasnaturalfenosa.com/gnfsso/login.jsp>

³ <http://bit.ly/aportamas-naturgy> (ver página 12)

⁴ Banda central aplicable al ejercicio 2024

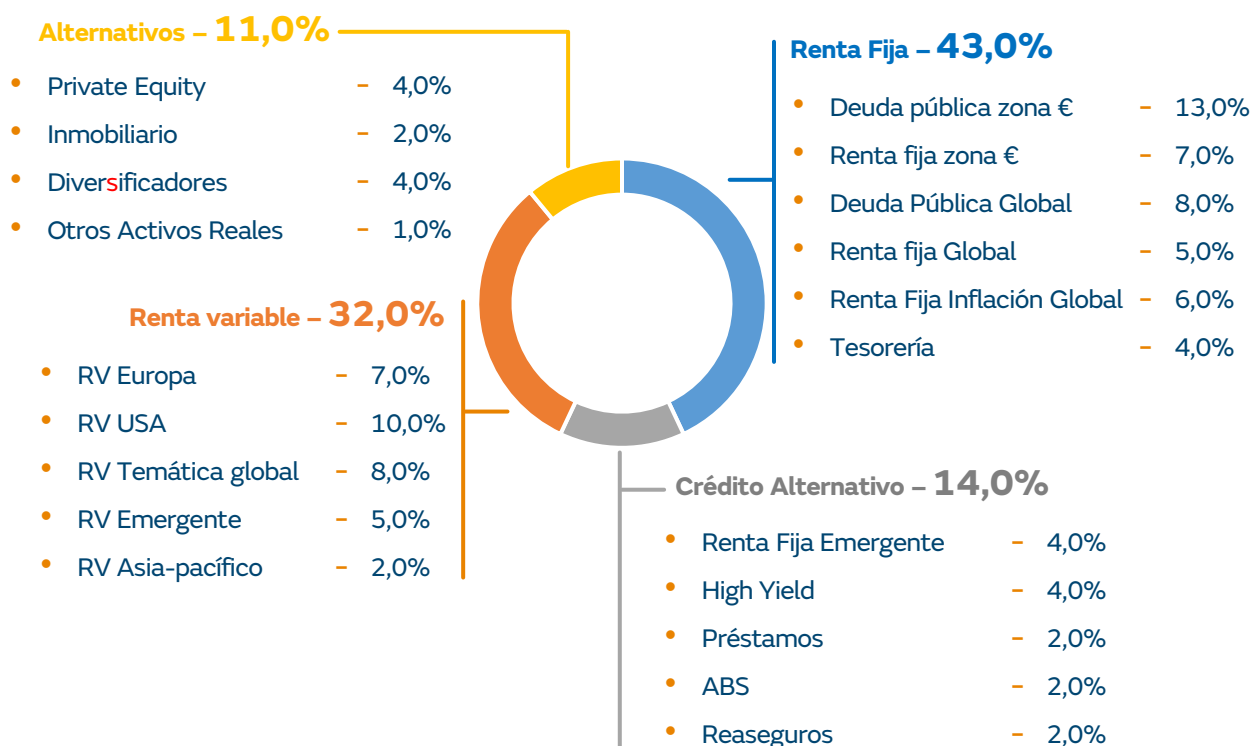


Ajustes dinámicos a la estrategia de inversión:

La Subcomisión Financiera, junto con la entidad gestora y sus asesores, realiza recurrentemente trabajos para analizar posibles puntos de mejora en la política de inversión¹ del Plan de Pensiones de Naturgy. Estos trabajos sirven tanto para determinar el perfil de riesgo más eficiente para el colectivo como para continuar el proceso de diversificación de la cartera.

Entre estos trabajos se incluyen el análisis del colectivo, análisis del perfil de riesgo eficiente, evaluación del objetivo de inversión, revisión de la estrategia de inversión y análisis de los riesgos de la nueva estrategia. Además, se realizan sesiones de formación para incorporar nuevos activos a la cartera que permitan diversificar de manera eficiente la asignación estratégica de activos.

Para el ejercicio 2024, la Comisión de Control ha mantenido la distribución de activos objetivo vigente en ejercicios anteriores, cuyos pesos² se muestran a continuación:



¹ <https://login.net.gasnaturalfenosa.com/gnfsso/login.jsp>

² Banda central del ejercicio 2024



4 Actividad de la Comisión de Control, subcomisión financiera y grupos de trabajo

Comisión de Control

Durante el ejercicio 2024 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en cinco ocasiones. Los principales asuntos tratados en dichas comisiones de control han sido los siguientes:

- Modificaciones al Reglamento del Plan de Pensiones.
- Informe sobre el resultado de la revisión financiero-actuarial (RFA) del periodo 2019-2022, y del ejercicio 2023.
- Designación del auditor de cuentas para el ejercicio 2024.
- Aprobación del Informe Anual 2023 de la comisión de control del plan de pensiones.
- Aprobación del nuevo informe mensual de seguimiento del plan de pensiones.
- Revisión avance del Plan Estratégico del plan de pensiones.
- Informe acciones de comunicación del plan de pensiones: página web y jornadas de divulgación.

Subcomisión Financiera

Durante el ejercicio 2024 la Subcomisión Financiera del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en 12 ocasiones. Los principales asuntos tratados en estas reuniones han sido los siguientes:

- Revisión y aprobación de la Política de Inversión del Fondo, con efecto a partir del pasado 3 de marzo de 2025.
- Revisión, definición e implementación del procedimiento de monitorización de la Inversión Socialmente Responsable (ISR) por parte de la Comisión de Control.

En este sentido, durante el primer semestre del año, y en colaboración con la gestora, el asesor financiero realizó un trabajo de revisión de la política de ISR del Fondo y su nivel de integración con las políticas de ISR propias de la gestora. Como resultado de este estudio se realizaron determinadas recomendaciones, que, tras ser estudiadas y valoradas por la subcomisión financiera, han sido integradas en la política de inversión del fondo.

- Análisis de los diferentes bloques de activos del fondo.
- Análisis de la selección de los fondos de inversión.
- Seguimiento mensual del fondo; análisis de las actuaciones a realizar en la cartera para mejorar el binomio rentabilidad/riesgo.



Grupo de trabajo de Reglamento

El Reglamento actual del Plan de Pensiones de Naturgy fue aprobado por la Comisión de Control y la Mesa de Pensiones con fechas 26 de noviembre de 2024 y 29 de enero de 2025 respectivamente. Las últimas modificaciones estuvieron encaminadas incorporar en el mismo el supuesto excepcional de liquidez previsto en el artículo 51 del RDL 7/2024. Este supuesto permite a los partícipes que se vieran afectados por la DANA que el pasado 29 de octubre de 2024 afectó gravemente a determinadas poblaciones en España, particularmente de la Comunidad Valenciana, a retirar hasta un total de 10.800€ durante 6 meses desde la entrada en vigor de la norma siempre y cuando estén dentro de los colectivos afectados y en los municipios que determina la norma.

Aunque este supuesto es de aplicación directa en los Planes de Pensiones Individuales (PPI), en el caso de los Planes de Pensiones de Empleo (PPE) como el de Naturgy es necesaria su incorporación expresa en el Reglamento de Especificaciones. Desde el momento en el que se tuvo conocimiento del supuesto, desde la Comisión de Control se valoró la posibilidad de incorporarlo como herramienta adicional en beneficio de aquellos partícipes que pudieran estar en la necesidad de solicitarlo.

Grupo de trabajo de Prestaciones

Este grupo de trabajo, compuesto por un miembro de cada una de las representaciones sindicales en turnos rotatorios de un mes, realiza una actividad fundamental para el buen funcionamiento del Plan de Pensiones al ser el órgano encargado de dar el visto bueno a las solicitudes de prestación, llevando asimismo un control de las movilizaciones producidas. Durante el ejercicio 2024 se han tramitado un total de 269 solicitudes, de las cuales 217 corresponden a solicitudes de prestación y 52 de movilización.

El importe de las prestaciones y movilizaciones de derechos consolidados a otros planes de pensiones durante el ejercicio 2024 ascendió a 15,2 y 6,9 millones de euros respectivamente.

Grupo de trabajo de comunicación

El grupo de trabajo de comunicación ha centrado su trabajo durante el ejercicio 2024 en la implantación de las líneas de actuación incluidas en su ámbito de actuación en el Plan Estratégico del plan de pensiones, en concreto: i) el desarrollo e implantación de una página web específica del plan de pensiones, y ii) la recuperación de las jornadas de divulgación del plan de pensiones.

En el primer caso, a finales de junio de 2024 se puso en explotación la mencionada página web (www.planpensionesnaturgy.com). Este hito representa un importante avance en la comunicación con todos los partícipes y beneficiarios, tanto con aquellos que están en activo en las empresas del grupo en España, como con aquellos que ya han finalizado la relación laboral, o que tienen la opción de cobrar prestaciones. La implementación de esta innovadora herramienta no solo se alinea con las mejores prácticas de otros grandes Fondos de pensiones de empleo en España, sino que también nos posiciona como referentes en el sector.



Así, esta página permite:

- Facilitar el acceso a la información: La plataforma proporcionará a los partícipes y beneficiarios del Plan información de manera clara y accesible, facilitando la documentación necesaria y canales disponibles para poder realizar cualquier gestión de manera eficiente.
- Transparencia y actualización continua: Se ofrece información actualizada sobre la marcha y desarrollo de las inversiones, así como sobre la rentabilidad del Plan. Nuestro objetivo es que todos los partícipes tengan una visión clara y transparente del desempeño de sus inversiones, así como información actualizada sobre cualquier novedad legislativa.
- Inclusión de Partícipes en suspenso y beneficiarios: Aunque la página web puede ser utilizada por todos los partícipes, está especialmente pensada para llegar a aquellos partícipes que ya no disponen de acceso a la intranet corporativa, con objeto de poder mantenerse informado y en contacto permanente con la Comisión de Control del Plan para solventar cualquier duda.

A la fecha actual la página web cuenta con casi 200 personas registradas.

Asimismo, durante 2024 se han reiniciado las jornadas de divulgación del plan de pensiones entre los partícipes del plan. La primera de estas jornadas se realizó en dos sesiones a lo largo del mes de mayo y estuvo destinada al personal de nuevo ingreso, contando con un total de 221 personas conectadas y una valoración total de 4,8 y 4,6 sobre 5 en cuanto al contenido y formato respectivamente.

Grupo de trabajo de Buen Gobierno

Este grupo de trabajo fue creado en la Comisión de Control al objeto de hacer un seguimiento, junto con la Entidad Gestora y el Asesor del Plan de Pensiones, de las implicaciones de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativa a las actividades y supervisión de los planes de pensiones de empleo.

Con posterioridad este grupo fue responsable de la elaboración del Manual de Buen Gobierno del plan de pensiones, cuyo objetivo es reflejar la estructura organizativa interna del Fondo y del Plan de Pensiones y contribuir a una toma de decisiones efectiva, fue aprobado por la Comisión de Control el 16 de febrero de 2022.

Este grupo de trabajo tiene un papel relevante en la implantación de las líneas de acción que establece el Plan Estratégico del Plan con relación a los temas de Gobernanza. Durante el ejercicio 2024 se ha comenzado con el diseño e implantación del plan de formación para todos los miembros de la Comisión de Control, comenzando con la impartición de la formación de contenido económico, gestión de carteras y sostenibilidad, impartidas por el asesor financiero durante el segundo trimestre del año. En la actualidad se está diseñando el contenido de la formación más directamente ligada con la gestión del propio plan de pensiones, cuya impartición está prevista para el segundo trimestre de 2025.

Asimismo, el pasado 1 de abril de realizó una sesión de formación específica dedicada a las medidas de rentabilidad y riesgo del plan de pensiones.



Envío de comunicaciones

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido realizando el envío periódico de comunicaciones desde el buzón corporativo de la Comisión de Control, tanto para remitir información actualizada sobre la evolución de la situación financiera del fondo, como para dar difusión a determinada información que puntualmente pudiera considerarse relevantes.

Asimismo, este buzón (ucomisioncont@naturgy.com), así como los correos profesionales de cualquiera de los miembros de la Comisión de Control¹, están a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del plan de pensiones, constituyendo una de las vías a través de las que atender cualquier cuestión o consulta que puedan tener.

Plataforma Aporta+ y campaña de captación de aportaciones voluntarias

A finales de 2018 se puso en marcha el acceso a la plataforma informática de VidaCaixa “Aporta+”, contando en la actualidad con más de 1.800 usuarios. Este servicio on-line permite acceder a través de un área privada a datos actualizados de nuestro Plan de Pensiones, simuladores de ahorro y prestaciones, y otra información de relevancia sobre el plan, así como de la jubilación. Asimismo, desde el año 2022 está habilitada en la plataforma la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones.

Puedes darte de alta en este servicio en la siguiente dirección web:

<http://bit.ly/aportamas-naturgy>

o con el siguiente código QR:



Otras cuestiones de interés

En diciembre de 2008 se produjo el fraude de fondos de inversión del grupo de empresas de Bernard Madoff, que supuso unas pérdidas iniciales para nuestro plan de pensiones de casi 1,67 millones de euros, dedicándose desde ese momento un esfuerzo importante por parte de la Comisión de Control a la recuperación de dicha inversión. En este sentido, a lo largo de los años se fue recuperando una parte importante del dinero, alcanzando el 99,7% de las pérdidas ya a cierre de 2024. En marzo de 2025 se percibió una cantidad adicional de 55 mil euros, lo que hace que la cantidad total recuperada ascienda ya al 99,9% del importe inicialmente invertido.



5 Principales novedades legislativas

Circular de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por la que se establecen las normas para calcular las previsiones de prestaciones de pensión, a efectos de la información que se suministra a los partícipes de los planes de pensiones de empleo en la declaración de las prestaciones de pensión.

El Reglamento de planes y fondos de pensiones (artículo 34.2) establece que, con periodicidad al menos anual, las entidades gestoras de los fondos de pensiones de empleo deberán suministrar un documento denominado «*declaración de las prestaciones de pensión*» con información relevante, exacta y actualizada para cada partícipe (incluidos los partícipes en suspenso en el momento del cálculo de las previsiones de prestación), y con un contenido mínimo que incluye información sobre las previsiones de prestaciones de pensión que percibirá el partícipe a la edad de jubilación.

Las previsiones de prestaciones de pensión constituyen una estimación de las prestaciones de jubilación que percibiría el partícipe del plan de pensiones de empleo, si se mantuviera en el mismo hasta el momento en el que alcance la edad de jubilación. En este sentido, las previsiones de prestaciones de pensión deberán permitir a los partícipes de planes de pensiones de empleo disponer de información pertinente y adecuada para facilitarles la comprensión de sus derechos de pensión a lo largo del tiempo y así poder adoptar decisiones mejor fundadas sobre su jubilación.

Mediante la circular mencionada, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) regula la forma de cálculo y presentación de la cuantía de las previsiones de las prestaciones de pensión e información adicional, así como los criterios que sirven para definir las variables utilizadas para calcular estas previsiones, que son:

- a) Edad o edades de jubilación: la contingencia de jubilación en los planes de pensiones de empleo se entenderá producida cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad ordinaria, anticipada o posteriormente.
- b) Tasa anual de rendimiento nominal de las inversiones: como regla general se tomará como tasa de rendimiento nominal de las inversiones la tasa de rentabilidad anual media histórica de los últimos diez años del propio plan de pensiones de empleo.
- c) Tablas de supervivencia: se aplicarán las tablas biométricas que el plan de pensiones de empleo tenga recogidas en sus especificaciones y bases técnicas, y, si no dispusiera de ellas, se utilizarán las tablas de primer orden para los seguros de supervivencia colectivos (tablas PER2020_Col_1er.orden) recogidas en la Resolución de 17-dic-2020 de la DGSFP.
- d) Hipótesis sobre contribuciones del promotor y aportaciones pendientes de realizar por el partícipe hasta la jubilación: se considerarán las contribuciones ordinarias realizadas por el promotor y las aportaciones del partícipe también de carácter ordinario, vinculadas al compromiso asumido de jubilación y realizadas durante los doce últimos meses (en el caso de suspensión de contribuciones o aportaciones, no se deberán considerar contribuciones o aportaciones para los siguientes ejercicios, y en el caso de que el partícipe lleve menos de doce meses adherido al plan de pensiones se considerarán las aportaciones futuras previstas en las especificaciones del plan de pensiones con carácter anual).



Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Las principales novedades introducidas se articulan en los siguientes ámbitos:

Cobertura de la jubilación parcial (Art. 7 Contingencias):

Se contempla que los partícipes en situación de jubilación parcial¹ puedan acceder a sus derechos consolidados, facilitando su transición hacia la jubilación total. Las entidades dispondrán de un plazo de seis meses para incluir en su documentación legal el supuesto de cobro de derechos consolidados del plan de pensiones por jubilación parcial, así como para posibilitar que los partícipes puedan solicitar dicho cobro.

Revisión financiero actuarial del Plan de Pensiones (Art. 23 Revisión del plan de pensiones):

Los planes de pensiones de empleo (se limita la obligación de revisión a planes de la modalidad de empleo sin incluir los de modalidad individual y asociados) de aportación definida que garanticen las prestaciones causadas, independientemente de su grado de aseguramiento, deberán someterse a una revisión financiera actuarial al menos cada tres años. Se mantiene la revisión financiero y actuarial respecto de planes de pensiones de empleo y asociados correspondientes a las modalidades de prestación definida o mixtos.

Declaración de sostenibilidad en política de inversión (Art. 69 Principios generales de las inversiones):

La declaración de los principios de la política de inversión de los fondos de pensiones tanto de empleo como personales deberá incluir una descripción de lo siguiente:

- a) La manera en que se integran los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión.
- b) Los resultados de la evaluación de las posibles repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de los productos financieros que ofrecen.

Cuando se considere que los riesgos de sostenibilidad no son significativos, se incluirá una explicación clara y concisa de las razones de ello.

En el caso de fondos de pensiones de empleo de los previstos en los artículos 8 (promueven características de sostenibilidad) y 9 (inversiones con objetivo sostenible) del Reglamento 2019/2088 se recogerá una remisión expresa a la información contenida en el documento de información general del fondo de pensiones y su anexo de sostenibilidad correspondiente.

Si no se consideran en las decisiones de inversión los factores de sostenibilidad, se deberá hacer mención expresa de esa cuestión explicando los motivos de su no consideración.

Funcionamiento y gobernanza de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos (Artículo 106. Constitución, funcionamiento y régimen de incompatibilidad de la Comisión de Control Especial, y siguientes):

Se refuerza el funcionamiento de estos fondos, permitiendo que la Comisión Promotora y de Seguimiento y la Comisión de Control Especial puedan solicitar asesoramiento jurídico al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. También se regula el régimen de convocatorias y la remuneración e incompatibilidades de los miembros de la Comisión de Control Especial.

¹ Se considera jubilación parcial la iniciada después del cumplimiento de los 60 años, simultánea con un contrato de trabajo a tiempo parcial y vinculada o no con un contrato de relevo celebrado con un trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la empresa un contrato de duración determinada.



SEGURIDAD SOCIAL

Los **principales indicadores** para el ejercicio 2025 son los siguientes:

- La pensión máxima de jubilación de la Seguridad Social en 2025 se sitúa en 3.267,60 €/mes o 45.746,40 €/año.
- En 2025, se incrementó la base máxima de cotización respecto a la del año anterior hasta alcanzar los 4.909,50 €/mes (frente a los 4.720,50 €/mes del ejercicio precedente)
- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementaron ligeramente respecto a 2024.
- El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2025, se sitúa en 1.184 €/mes en 14 pagas (frente a los 1.134 €/mes del ejercicio 2024).
- El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año 2025 se mantiene constante con respecto a 2023 y 2024 (8.400 €/año en 14 pagas).

Por último, merece la pena hacer una breve referencia al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que es una cotización adicional a la Seguridad Social que entró en vigor en 2023. Su objetivo es garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo, y se aplica tanto a trabajadores por cuenta ajena como a autónomos.

En 2025, la cotización mensual asociada al MEI se ha incrementado al 0,8% (frente al 0,7% del ejercicio anterior), repartido entre empresa y trabajador (0,67% y 0,13% respectivamente). Este porcentaje se irá aumentando gradualmente hasta alcanzar el 1,2% en 2029.



6 Perspectivas y plan de trabajo 2025

El año 2025 estará condicionado principalmente por dos factores: la agenda Trump y la voluntad de la Comisión Europea de invertir en innovación, defensa e infraestructuras. Y si bien el plan de inversión propuesto, sobre todo por Alemania, podría ser un catalizador positivo para el crecimiento de las economías europeas, la actitud proteccionista del gobierno de EE.UU. podría desencadenar una guerra comercial con un impacto global muy negativo en términos de inflación y crecimiento.

Tras el buen comienzo de ejercicio, la imposición de aranceles por parte de EE.UU. provoca cesiones significativas en los activos de riesgo, tanto en crédito como en bolsas. La volatilidad repunta por encima de su media histórica y los tipos de interés ceden en previsión de un escenario de mayor debilidad económica.

En 2025, al menos durante buena parte del año:

- La renta fija corporativa podría experimentar caídas de precio por aumento en los diferenciales de crédito, aunque en esta ocasión el devengo de TIR, así como las cesiones de tipos de interés pueden ayudar a compensar las pérdidas. Por su lado, los bonos de gobierno, sobre todo los de largo plazo, podrían actuar como refugio para los inversores en momentos de aversión al riesgo.
- La renta variable, que en 2024 obtuvo un saldo muy positivo, podría sufrir una reversión de sus altas valoraciones si el deterioro de las expectativas económicas se materializa negativamente en los beneficios empresariales esperados.
- Por último, el fuerte repunte de la volatilidad indica que el mercado se mostrará menos estable, siendo las fluctuaciones, en ambas direcciones, de mayor intensidad que el año pasado.

En este contexto, desde la Comisión de Control junto con nuestros asesores seguiremos monitorizando los principales riesgos a los que se expone la estrategia de inversión y se tomarán las decisiones necesarias (si fueran requeridas) con objeto de seguir mejorando y construyendo una cartera que aporte valor a partícipes y beneficiarios. Este seguimiento se complementará durante el año con el análisis en profundidad de otras cuestiones específicas y la continuidad del programa de formación para los miembros de la Comisión de Control.

En materia de inversiones y gobernanza (que constituyen dos líneas de actuación del Plan Estratégico 2023-25 del plan de pensiones) se han implementado algunos cambios en la Declaración de Principios de la Política de Inversión (DPPI) consistentes en la actualización de la distribución de activos, *benchmark* de algunas categorías de activos y exposición a divisa, con la ambición de abordar una revisión (y actualización en caso de proceder) anualmente. Adicionalmente se ha incorporado una sección relativa a “Factores de sostenibilidad” que describe la manera en que se integran los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del fondo de pensiones, así como el *reporting* de los mismos.



Adicionalmente, durante el ejercicio 2025 se terminarán de implementar las líneas de actuación del Plan Estratégico del Plan, en concreto:

- Análisis y mejora de los procedimientos de información entre la Comisión de Control, Subcomisión financiera y Entidad Gestora.
- Revisión y optimización de la gobernanza de los grupos de trabajo de la Comisión de Control.
- Finalización del diseño e implantación del plan de formación para los miembros de la Comisión de Control

La comunicación constituye otra de las líneas de actuación del Plan Estratégico, y en este sentido, se ha puesto en funcionamiento la página web propia del plan (www.planpensionesnaturgy.com) que además de incluir toda la documentación jurídica relativa al plan, contiene boletines de información de interés para partícipes y beneficiarios, así como información de evolución del vehículo (integrada asimismo en la ficha mensual en formato digital para partícipes). Adicionalmente se mantiene la vocación de celebrar una sesión anual divulgativa con partícipes y beneficiarios.



7 Anexos

Anexo I. Opinión del informe de auditoría



Deloitte Auditores, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España
Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Fondo de Pensiones Naturgy, Fondo de Pensiones, por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fondo de Pensiones Naturgy, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras, suponen un importe significativo del activo del balance adjunto del Fondo al 31 de diciembre de 2024 (véase nota 4). Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre el patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo en relación con la existencia y valoración de sus inversiones financieras.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria, de las sociedades gestoras, o de las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras al cierre del ejercicio, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, en relación con la valoración de las citadas inversiones financieras, hemos realizado procedimientos sustantivos de detalle, en base selectiva incluyendo, entre otros, el contraste de precios utilizados por la Entidad Gestora del Fondo con fuente externa o con datos observables de mercado para las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024.



Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692

Javier Pinilla
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23970

26 de marzo de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 20/25/00101
IMPORT COL·LEGIAT: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional



Anexo II. Opinión Revisión Financiero Actuarial (RFA)



4.

Recomendaciones y Conclusiones

Recomendaciones

1. Analizar los comentarios realizados en el apartado de aportaciones y realizar las regularizaciones pertinentes.
2. Estar atentos a las concentraciones de capital que existen para los próximos 10 años, ya que se puede esperar que salga un 66% del patrimonio del Fondo.
 - Atendiendo a las características del colectivo, observamos que la elevada concentración de patrimonio entre los partícipes de edades más elevadas (16,9% entre 55 y 60 años y 51,3% de más de 60 años) hace que una estrategia de inversión sin un riesgo demasiado elevado como la actual sea adecuada, dado que la rentabilidad esperada de la misma es suficiente para cumplir con el objetivo de preservación de capital en términos reales. Esta estrategia no está exenta de riesgo a corto plazo y podría suceder que en el horizonte a la jubilación de una parte importante del colectivo (mayores de 60 años) la rentabilidad acumulada desde el momento actual fuera negativa.
 - Dicho lo anterior, desde otra perspectiva, también es relevante tener en consideración que el 22,6% de los partícipes es menor de 45 años y para éstos, la estrategia actual podría suponer un coste de oportunidad al tener un horizonte de inversión mucho más largo y ante un contexto actual y probablemente futuro, en el que las pensiones públicas tiendan a cubrir un porcentaje menor del último salario.
3. Podría ser conveniente un plan de desinversión en donde se puedan atender las salidas de capital sin afectar de manera relevante el patrimonio de los partícipes que continuarán en el Fondo de Pensiones.



Conclusiones

1. La revisión de los aspectos actuariales permite concluir que tanto las aportaciones, prestaciones, movilizaciones y demás elementos personales del Plan de Pensiones se han realizado de forma correcta durante los años objeto de revisión, con los comentarios realizados en el apartado de aportaciones.
2. La revisión de los aspectos financieros permite concluir que la política de inversión definida por la Comisión de Control es adecuada a las características del Plan, que los activos que integran el patrimonio del Fondo de Pensiones son representativos de dicha política de inversión y que están definidas suficientes medidas de seguimiento y control de las posibles desviaciones.

En vista de las anteriores consideraciones, y puesto que el Plan de Pensiones es de aportación definida para jubilación y está asegurado externamente para la modalidad de prestación definida, que los Derechos Consolidados se determinan como cuota parte del Fondo de Capitalización, que la política de inversión definida por la Comisión de Control, y recogida en un documento de mandato de gestión, es adecuada a las características del Plan y que los activos que la integran son representativos de la misma, se considera que el sistema financiero actuarial del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados del Grupo Naturgy, resulta adecuado, con el matiz comentado en el apartado de recomendaciones, durante el periodo de revisión determinado en este documento año 2023.

Y, para que conste, se realiza la presente revisión del sistema financiero actuarial del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados del Grupo Naturgy con resultado favorable, a los efectos previstos en el Art. 23 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, y ampliado su contenido por la revisión introducida por el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto de 2020 y por el Real Decreto 668/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

En Madrid, a 12 de julio de 2024.



Fdo. D. Juan Ruiz Valcárcel



Fdo. D. Xavier Bellavista Badia

